

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Audiencia Oralidad: Nro. 160
Sala de Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 09:00 a. m. del 9 de noviembre del 2022
Fin audiencia: 11:39 a. m. del 9 de noviembre del 2022

Clase de proceso: DELARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: **ELIZABETH DIAZ C.C. No 31.861.556 de Cali**
Demandada: **Herederos Indeterminados del Causante JAIRO LUIS MARINES RAMOS (Q.E.P.D), No. 16.606.981 de Cali – Valle.**
INGRID TATIANA MARINES MOSQUERA, No. 1.143.940.650, expedida en Cali, valle
Radicación: 76001-31-10003-**2021-00411**-00
Fecha: 9 de noviembre del 2022

INTERVINIENTES

La Jueza: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante: ELIZABETH DIAZ
Apoderado(a) Dte: JOSE MANUEL V ASQUEZ HOYO
Demandada: Herederos Indeterminados del Causante JAIRO LUIS MARINES RAMOS (Q.E.P.D).
Curador Ad-Litem: LILIA ROSA PERLAZA ROSERO
Demandada: INGRID TATIANA MARINES MOSQUERA
Apoderado(a) Dda: LADY TATIANA CHARRIA POPO

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. FASE CONCILIATORIA NO PROCEDE
3. PRACTICA DE INTERROGATORIO
4. FIJACIÓN DEL LITIGIO
5. DECRETO DE PRUEBAS

Parte Demandante

Documentales:

1. Registro Civil de Defunción a nombre del causante JAIRO LUIS MARINES RAMOS
2. documento de identidad del señor JAIRO LUIS MARINES RAMOS.
3. Registro civil de nacimiento del JAIRO LUIS MARINES RAMOS.
4. registro Civil de Nacimiento de la señora ELIZABETH DIAZ
5. documento de identidad de la señora ELIZABETH DIAZ

Testimoniales:

1. OCTAVIO LONDOÑO GONZALEZ
2. ROSA ELENA CACERES ARBOLEDA
3. LIANA CAICEDO DIAZ
4. EDINSON QUINTERO BUITRAGO

Parte Demandante:

Documentales:

1. Registro Civil de Nacimiento INGRID TATIANA MARINES

Testimoniales:

1. MAURIA LOURDES RAMOS QUIÑONEZ
2. MAURICIO MARIN
3. GENARINA OLAYA GUERRERO
4. DORIS CLEMENCIA LANDAZURY
5. OSMAN WENCESLAO RAMOS ANGULO
6. INDAURO ALEJANDRO RAMOS ANGULO

Prueba de Oficio Documental:

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.00616 J DE 2022 (11 DE FEBRERO DE 2022), emitida por la Alcaldía de Santiago de Cali -secretaria de Educación, por la cual el fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio aprueba, reconoce y ordena el pago de una reliquidación y sustitución de pensión de jubilación a la señora Elizabeth Diaz, dicho documento deberá ser aportado por el extremo activo por encontrarse en mejor posición probatoria, o anterior para que obre en el expediente y su consecuencial valoración probatoria

Documento seguro de vida de accidentes personales emitido por la Alcaldía Santiago de Cali, suscrito por el señor JAIRO LUIS MARINES RAMOS, en el cual se encuentra como beneficiaria la señora Elizabeth Diaz en un 50% y la señora María Lourdes Ramos Quiñonez madre del señor JAIRO LUIS MARINES RAMOS en el 50%, dicho documento deberá ser aportado por el extremo activo.

Oficiar a la Alcaldía de Santiago de Cali – secretaria municipal de Educación a efecto informe a este despacho todos los trámites y actuaciones correspondientes a la reclamación pensional que se hubiere hecho con ocasión del fallecimiento del señor JAIRO LUIS MARINES RAMOS, dentro de esta información deberá aportar cualquier solicitud de expedición del acto administrativo y los trámites que se hubieren presentado a efectos de que tenga conocimiento este despacho.

PROVIDENCIA Nro. 1460

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

FIJAR FECHA para la continuación de la audiencia 16 de marzo del 2023 a las 8:30 a.m., se Advierte que los testigos deberán ser citados por las partes y deben comparecer a la audiencia virtual.

La presente providencia se notifica en **ESTRADOS JUDICIALES**. Sin recursos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f5b8f6c88d9d05b8c93ad61599251f20d03b55d124e38ad3c2c29d6c3de380**

Documento generado en 21/11/2022 05:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>